



Diputación  
de Granada

Número 6391
Fecha de Firma: 29/12/2023 13:24
Delegación de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía Gabinete Técnico
Diputación de Granada

Registro general de la Diputación Provincial de Granada
SALIDA
03/01/2024 10:14
2024000161

## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

Visto el escrito de fecha **28 de Noviembre de 2023**, suscrito por **D. Francisco Abril Tenorio, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deifontes**, se solicita de la Presidencia de la Diputación de Granada ayuda económica **por importe de 30.000,00 EUROS** con destino a :

### **Sustitución de bomba sumergida en captación principal "La Atalaya"**

de acuerdo con la siguiente motivación:

**"(.)1.- DE LA OBRA-ADQUISICIÓN-SERVICIO. Sustitución de bomba sumergida en la captación principal con instalación de una nueva, extracción del encamisado de hierro, reposición de encamisado del pozo con PVC, cableado y cuadro eléctrico. Para la actuación ha sido necesaria un camión grúa. En la primera rotura de la bomba "solo" se sustituye esta por otra de igual potencia, es durante la segunda rotura en un plazo de 3 días cuando se decide sustituir cableado y cuadro que según los técnicos ha sido el causante del fallo del motor. Al desinstalarse y sacarse la bomba el tan breve espacio de tiempo el hierro del encamisado da problemas en la extracción, decidiéndose sustituir este por PVC que es más económico y ofrece menos problemas a la hora de reparar o sustituir la bomba. La obra también requiere de una importante cantidad de material de eléctrico, fontanería, ferretería y mano de obra. Se procede de forma urgente: - Localización de la avería.**

- Sustitución de tres fusibles fundidos a causa de la avería.
- Desmontaje de bomba, tubería y cableados.
- Desmontajes de motor y cuerpo de bomba.
- Verificación del motor quemado y bomba empotrada.
- Reparación de cuerpo de bomba, sustitución eje, cojinete de aspiración, aros de cierre, justas de cuerpos, limpieza, mecanizado y montaje.
- Adquisición de motor sumergible y arranque directo.
- Sustitución del encamisado del pozo de hierro por uno de PVC.
- Montaje de bomba y motor, acople de grupo y regulado y montaje de tubería y cableado.
- Puesta en servicio y comprobación de orden de fases y consumo. - Regulación de maniobras vía radio.

**2.- Del evento/proyecto/actuación/actividad. - La actuación es fundamental para garantizar el abastecimiento de la población de DEIFONTES al ser una de las 2 captaciones principales, es decir, hablamos de un servicio público.**

- **Objetivos que se pretenden conseguir**
  - Equipar la captación de agua de titularidad municipal, para poder ponerla en funcionamiento.
  - Realizar una reparación con garantías y que dure en el tiempo.
  - Dotar de agua suficiente para el abastecimiento del municipio. .(.)"

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2333RK3KFP4P5P7QO6A	Fecha	29/12/2023 13:24:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWC2333RK3KFP4P5P7QO6A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWC2333RK3KFP4P5P7QO6A</a>	Página	1/3





Visto el expediente tramitado al efecto, sobre la base de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde consta propuesta de concesión motivada, formulada por el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, así como Informe jurídico suscrito por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia y fiscalización previa del expediente por Intervención, a través de la presente **RESUELVO:**

**Primero.-** Conceder al **AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES una ayuda económica por importe total de 30.000,00 €, aprobando el Gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 100.91211.76200 "COOPERACIÓN ECONÓMICA PROVINCIAL A EE.LL." para Sustitución de bomba sumergida en captación principal "La Atalaya"** al tratarse de una singular actuación de incuestionable interés público y social, de acuerdo con el siguiente detalle de Financiación:

- Coste total Obra/Actividad: 32.381,28
- Diputación Provincial de Granada: 30.000,00
- Ayuntamiento de DEIFONTES: 2.381,28

**Segundo.-** 1.-Aprobar el trámite de cumplimentación de convocatoria instrumental por parte de la Intervención provincial, según dispone la Resolución de la IGAE para el caso de convocatorias no publicables, a efectos del suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de los siguientes datos:

Campo a cumplimentar	Código	Descripción
Finalidad	16	Infraestructuras
Tipo de beneficiario	JSA	Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.
Momento justificación de concesión	PRE	Justificación Previa.
Impacto de género	2	Nulo.
Actividad económica	36.0	Captacion,depuracion y distribucion de aguas.

**Tercero.** - De dicha subvención, dado que es de justificación previa y se han acompañado a la solicitud las facturas correspondientes a los gastos efectuados, deberá procederse por parte del Ayuntamiento beneficiario a la presentación en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada **antes del día 30 de Marzo de 2024** la siguiente Documentación:

- **Certificación acreditativa del Ingreso practicado** en la Contabilidad de esa Entidad como consecuencia de la Subvención concedida.

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2333RK3KFPA4P5P7QO6A	Fecha	29/12/2023 13:24:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWC2333RK3KFPA4P5P7QO6A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWC2333RK3KFPA4P5P7QO6A</a>	Página	2/3





- **Detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada o, en su caso, **certificación de no recepción** de los mismos.
- **En el caso de renuncia a la Subvención** recibida o de Remanentes no aplicados de la misma deberá acompañarse Carta de Pago por el Importe de la cantidad a devolver.

**Cuarto.-** A efectos de lo previsto en el artículo 42.B).4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación, no podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta a las Entidades que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Granada, habiendo concluido el plazo establecido para ello.

**Quinto.-** A los efectos previstos en la Disposición adicional tercera de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, la entidad beneficiaria estará obligada cuando sea requerida por la Diputación de Granada a facilitar información a los efectos de cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la normativa de transparencia.

***La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá usted interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.***

***No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.***

***Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.***

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerreño, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma Electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2333RK3KFP44P5P7QO6A	Fecha	29/12/2023 13:24:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWC2333RK3KFP44P5P7QO6A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWC2333RK3KFP44P5P7QO6A</a>	Página	3/3

